

MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

**FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL**



IDENTIFICACIÓN Y DATOS DE LOCALIZACIÓN

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	☐ NO ☐ SI		REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO									
	1	2	3	4	5	6	HOJA N°					
CLAVE CATASTRAL	10101105						DIRECCION:					
DATOS GENERALES	LUGAR ZONA SECTOR MANZANA LOTE PROP. HORIZONTAL 10101105						barrio					
	7						calle					
	8						lote					
9						Mz						
10						CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)						

DATOS DEL LOTE

[illegible]

CROQUIS

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE	
27 SIN EDIFICACION 1 ☐ CON EDIFICACION 2 ☐	30 NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS ☐
USO DEL AREA SIN EDIFICACION SIN USO 1 ☐ CONSTRUCCION 2 ☐ OTRO USO 3 ☐	31 NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION ☐
29 OTRO USO ☐	32 TOTAL DE BLOQUES ☐
28 NOMBRE	

OBSERVACIONES:

James

MODO DE PROPIEDAD

1

2

3

UN SOLO PROPIETARIO
HERENCIA INDIVISA
VARIOS PROPIETARIOS

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

1

2

3

4

OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
EN ARRIENDO PARCIAL
EN ARRIENDO TOTAL
OTROS (ESPECIFIQUE)

DATOS DEL PROPIETARIO

PERSONERIA

APELLIDOS

NOMBRES

CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.

NOTARIA

TITULO DE PROPIEDAD

FECHA

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

56

57

58

59

60

61

62

63

64

65

66

67

68

69

70

71

72

73

74

75

76

77

78

79

80

81

82

83

84

85

86

87

88

89

90

91

92

93

94

95

96

97

98

99

100

101

102

103

104

105

106

107

108

109

110

111

112

113

114

115

116

117

118

119

120

121

122

123

124

125

126

127

128

129

130

131

132

133

134

135

136

137

138

139

140

141

142

143

144

145

146

147

148

149

150

151

152

153

154

155

156

157

158

159

160

161

162

163

164

165

166

167

168

169

170

171

172

173

174

175

176

177

178

179

180

181

182

183

184

185

186

187

188

189

190

191

192

193

194

195

196

197

198

199

200

201

202

203

204

205

206

207

208

209

210

211

212

213

214

215

216

217

218

219

220

221

222

223

224

225

226

227

228

229

230

231

232

233

234

235

236

237

238

239

240

241

242

243

244

245

246

247

248

249

250

251

252

253

254

255

256

257

258

259

260

261

262

263

264

265

266

267

268

269

270

271

272

273

274

275

276

277

278

279

280

281

282

283

284

285

286

287

288

289

290

291

292

293

294

295

296

297

298

299

300

301

302

303

304

305

306

307

308

309

310

311

312

313

314

315

316

317

318

319

320

321

322

323

324

325

326

327

328

329

330

331

332

333

334

335

336

337

338

339

340

341

342

343

344

345

346

347

348

349

350

351

352

353

354

355

356

357

358

359

360

361

362

363

364

365

366

367

368

369

370

371

372

373

374

375

376

377

378

379

380

381

382

383

384

385

386

387

388

389

390

391

392

393

394

395

396

397

398

399

400

401

402

403

404

405

406

407

408

409

410

411

412

413

414

415

416

417

418

419

420

421

422

423

424

425

426

427

428

429

430

431

432

433

434

435

436

437

438

439

440

441

442

443

444

445

446

447

448

449

450

451

452

453

454

455

456

457

458

459

460

461

462

463

464

465

466

467

468

469

470

471

472

473

474

475

476

477

478

479

480

481

482

483

484

485

486

487

488

489

490

491

492

493

494

495

496

497

498

499

500

501

502

503

504

505

506

507

508

509

510

511

512

513

514

515

516

517

518

519

520

521

522

523

524

525

526

527

528

529

530

531

532

533

534

535

536

537

538

539

540

541

542

543

544

545

546

547

548

549

550

551

552

553

554

555

556

557

558

559

560

561

562

563

564

565

566

567

568

569

570

571

572

573

574

575

576

577

578

579

580

581

582

583

584

585

586

587

588

589

590

591

592

593

594

595

596

597

598

599

600

601

602

603

604

605

606

607

608

609

610

611

612

613

614

615

616

617

618

619

620

621

622

623

624

625

626

627

628

629

630

631

632

633

634

635

636

637

638

639

640

641

642

643

644

645

646

647

648

649

650

651

652

653

654

655

656

657

658

659

660

661

662

663

664

665

666

667

668

669

670

671

672

673

674

675

676

677

678

679

680

681

682

683

684

685

686

687

688

689

690

691

692

693

694

695

696

697

698

699

700

701

702

703

704

705

706

707

708

709

710

711

712

713

714

715

716

717

718

719

720

721

722

723

724

725

726

727

728

729

730

731

732

733

734

735

736

737

738

739

740

741

742

743

744

745

746

747

748

749

750

751

752

753

754

755

756

757

758

759

760

761

762

763

764

765

766

767

768

769

770

771

772

773

774

775

776

777

778

779

780

781

782

783

784

785

786

787

788

789

790

791

792

793

794

795

796

797

798

799

800

801

802

803

804

805

806

807

808

809

810

811

812

813

814

815

816

817

818

819

820

821

822

823

824

825

826

827

828

829

830

831

832

833

834

835

836

837

838

839

840

841

842

843

844

845

846

847

848

849

850

851

852

853

854

855

856

857

858

859

860

861

862

863

864

865

866

867

868

869

870

871

872

873

874

875

876

877

878

879

880

881

882

883

884

885

886

887

888

889

890

891

892

893

894

895

896

897

898

899

900

901

902

903

904

905

906

907

908

909

910

911

912

913

914

915

916

917

918

919

920

921

922

923

924

925

926

927

928

929

930

931

932

933

934

935

936

937

938

939

940

941

942

943

944

945

946

947

948

949

950

951

952

953

954

955

956

957

958

959

960

961

962

963

964

965

966

967

968

969

970

971

972

973

974

975

976

977

978

979

980

981

982

983

984

985

986

987

988

989

990

991

992

993

994

995

996

997

998

999

1000

1001

1002

1003

1004

1005

1006

1007

1008

1009

1010

1011

1012

1013

1014

1015

1016

1017

1018

1019

1020

1021

1022

1023

1024

1025

1026

1027

1028

1029

1030

1031

1032

1033

1034

1035

1036

1037

1038

1039

1040

1041

1042

1043

1044

1045

1046

1047

1048

1049

1050

1051

1052

1053

1054

1055

1056

1057

1058

1059

1060

1061

1062

1063

1064

1065

1066

1067

1068

1069

1070

1071

1072

1073

1074

1075

1076

1077

1078

1079

1080

1081

1082

1083

1084

1085

1086

1087

1088

1089

1090

1091

1092

1093

1094

1095

1096

1097

1098

1099

1100

1101

1102

1103

1104

1105

1106

1107

1108

1109

1110

1111

1112

1113

1114

1115

1116

1117

1118

1119

1120

1121

1122

1123

1124

1125

1126

1127

1128

1129

1130

1131

1132

1133

1134

1135

1136

1137

1138

1139

1140

1141

1142

1143

1144

1145

1146

1147

1148

1149

1150

1151

1152

1153

1154

1155

1156

1157

1158

1159

1160

1161

1162

1163

1164

1165

1166

1167

1168

1169

1170

1171

1172

1173

1174

1175

1176

1177

1178

1179

1180

1181

1182

1183

1184

1185

1186

1187

1188

1189

1190

1191

1192

1193

1194

1195

1196

1197

1198

1199

1200

1201

1202

1203

1204

1205

1206

1207

1208

1209

1210

1211

1212

1213

1214

1215

1216

1217

1218

1219

1220

1221

1222

1223

1224

1225

1226

1227

1228

1229

1230

1231

1232

1233

1234

1235

1236

1237

1238

1239

1240

1241

1242

1243

1244

1245

1246

1247

1248

1249

1250

1251

1252

1253

1254

1255

1256

1257

1258

1259

1260

1261

1262

1263

1264

1265

1266

1267

1268

1269

1270

1271

1272

1273

1274

1275

1276

1277

1278

1279

1280

1281

1282

1283

1284

1285

1286

1287

1288

1289

1290

1291

1292

1293

1294

1295

1296

1297

1298

1299

1300

1301

1302

1303

1304

1305

1306

1307

1308

1309

1310

1311

1312

1313

1314

1315

1316

1317

1318

1319

1320

1321

1322

1323

1324

1325

1326

1327

1328

1329

1330

1331

1332

1333

1334

1335

1336

1337

1338

1339

1340

1341

1342

1343

1344

1345

1346

1347

1348

1349

1350

1351

1352

1353

1354

1355

1356

1357

1358

1359

1360

1361

1362

1363

1364

1365

1366

1367

1368

1369

1370

1371

1372

1373

1374

1375

1376

1377

1378

1379

1380

1381

1382

1383

1384

1385

1386

1387

1388

1389

1390

1391

1392

1393

1394

1395

1396

1397

1398

1399

1400

1401

1402

1403

1404

1405

1406

1407

1408

1409

1410

1411

1412

1413

1414

1415

1416

1417

1418

1419

1420

1421

1422

1423

1424

1425

1426

1427

1428

1429

1430

1431

1432

1433

1434

1435

1436

1437

1438

1439

1440

1441

1442

1443

1444

1445

1446

1447

1448

1449

1450

1451

1452

1453

1454

1455

1456

1457

1458

1459

1460

1461

1462

1463

1464

1465

401 01105

Sello
02/22/13



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA
COMPRAVENTA

De _____

Otorgada por SEÑOR MILTON ENRIQUE DE LA CADENA MANTILLA

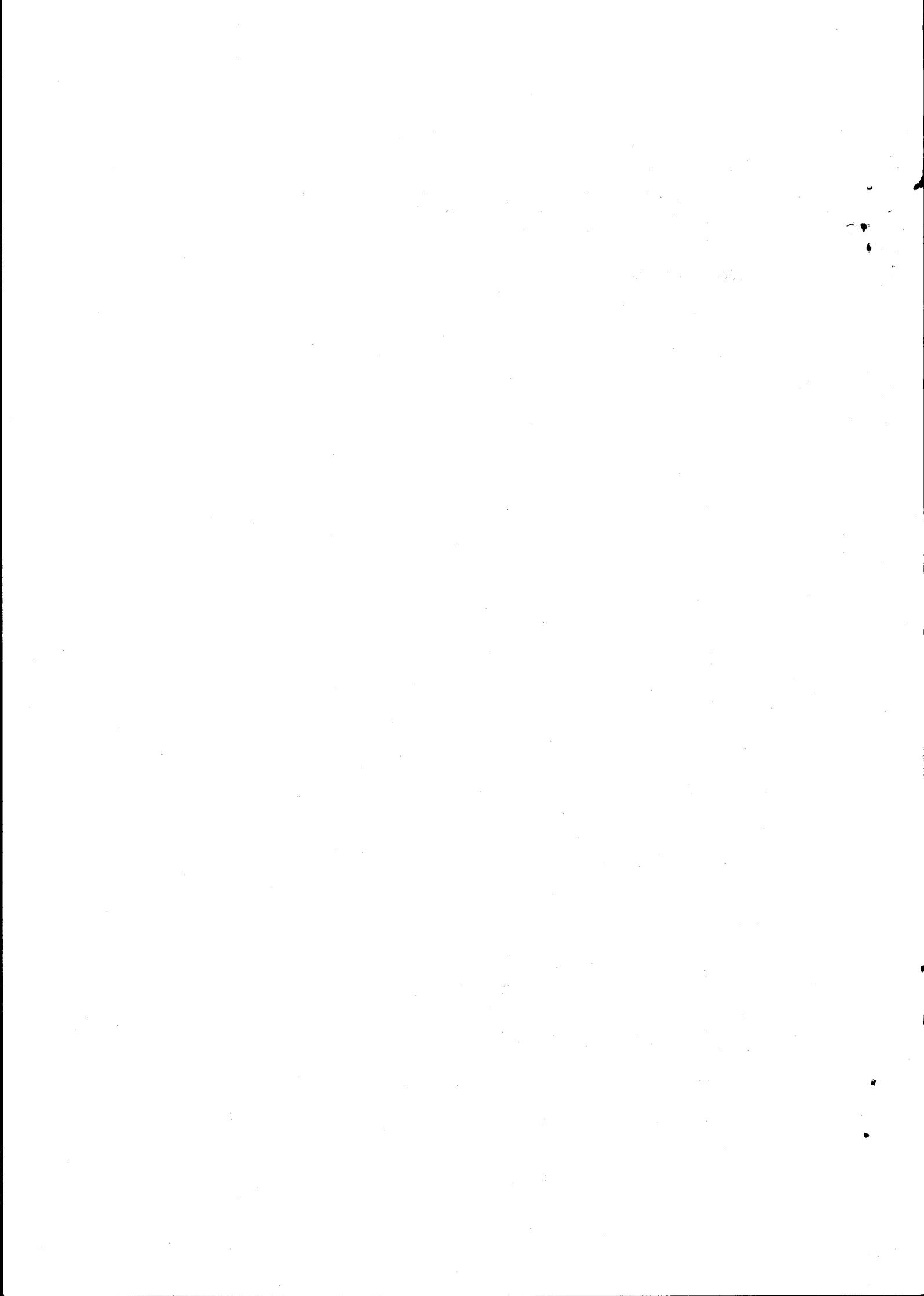
A favor de LA COMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL DEL
PACIFICO S.A. CEIP.-

Cuántía USD \$ 190,716.22

Autorizado por la Notaria
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ

Registro PRIMER 2013.13.08.04.P1548
No.

Manta, a ¹⁴ de FEBRERO de 2013



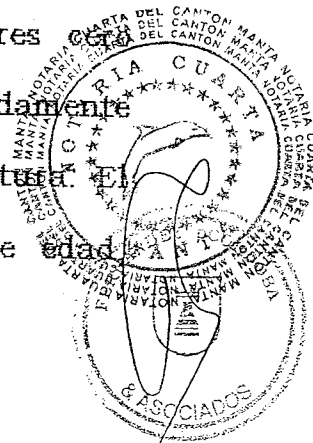
CODIGO NUMERICO : 2013.13.08.004.P1548

COMPRAVENTA : OTORGA EL SEÑOR MILTON ENRIQUE
DE LA CADENA MANTILLA; A FAVOR DE LA
COMPANIA COMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL
DEL PACIFICO S.A. CEIP.-

CUANTIA : USD \$ 190,716.22

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del
cantón Manta, Provincia de Manabí, República del
Ecuador, hoy día jueves catorce de febrero del año dos
mil trece, ante mí, Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ,
Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del cantón
Manta, mediante Acción de Personal número 128-UP-CJM-
12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de
la Judicatura de Manabí, de fecha dieciséis de enero del
año dos mil doce, comparecen y declaran, por una
parte, en calidad de "VENDEDOR" el señor MILTON
ENRIQUE DE LA CADENA MANTILLA, por sus propios
derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de
haberme exhibido su cédula de ciudadanía que
corresponden a los números cero nueve cero tres
uno ocho siete cero guión tres, cuya copia debidamente
certificada por mí, se agrega a esta escritura. El
Vendedor es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad.

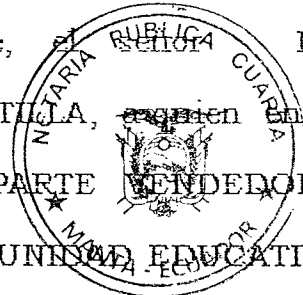
NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



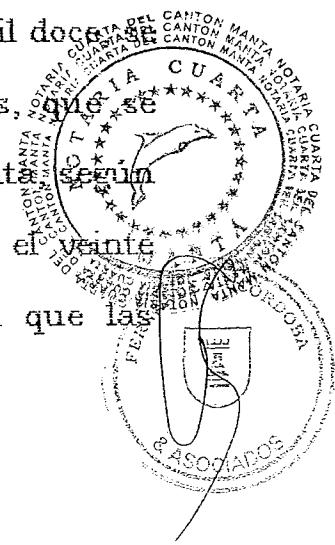
de estado civil divorciado y domiciliado en esta ciudad de Manta; y, por otra parte, en calidad de "COMPRADORA" la COMPAÑÍA COMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL DEL PACIFICO S.A. CEIP, debidamente representada por el Ingeniero ANDRES ANTONIO CUKA AUAD, en calidad de Gerente General, como se justifica con el nombramiento que se adjunta, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números cero nueve uno cuatro siete cuatro cinco tres ocho guión cinco, cuya copia debidamente certificada por mí, se agrega a esta escritura. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la señora Notaria de los efectos y resultados de esta escritura de COMPRAVENTA, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue:

SEÑORA NOTARIA.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Compraventa, la misma que se haya establecida bajo el siguiente tenor : PRIMERA : COMPARECIENTES .- Comparecen

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

al otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte, el  MILTON ENRIQUE DE LA CADENA MANTILLA, ~~en adelante~~ en adelante se le denominará simplemente LA PARTE VENDEDORA; y, por otra parte, la Compañía COMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL DEL PACIFICO S.A. CEIP, debidamente representada por su Gerente General, el Ingeniero ANDRES ANTONIO CUKA AUAD, a quien en adelante se le denominará simplemente la PARTE COMPRADORA.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Manta, de estado civil divorciado y soltero respectivamente, hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA : ANTECEDENTES - HISTORIA DE DOMINIO.- Uno.- LA PARTE VENDEDORA, adquirió un lote de terreno ubicado en las afueras de este Puerto, vía a San Mateo, del cantón Manta, mediante escritura pública de Compraventa otorgada el veintidós de febrero del año dos mil dos, ante el Notario Público Cuarto del Cantón Manta, por el señor Ángel María Pachay Guaranda, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, con fecha doce de abril del año dos mil dos. Dos.- Con fecha tres de julio del año dos mil doce, se encuentra inscrita la Protocolización de Documentos, que se otorgó en la Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta, según Resolución del Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil, el veinte de enero del año dos mil doce, donde se determina que las

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



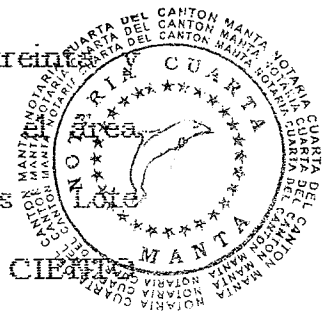
medidas y linderos del terreno son las siguientes: POR EL NORTE: Con quinientos dieciséis metros siete centímetros linderando con carretero de acceso San Mateo - Manta, dejando el derecho de vía; POR EL SUR: Con ciento nueve metros cuatro centímetros, más ciento cincuenta y dos metros veintidós centímetros, linderando de propiedad del señor Antonio Navarrete; POR EL ESTE: Con ciento treinta y un metros setenta y dos centímetros, más cincuenta y dos metros cuarenta y seis centímetros, más sesenta y cuatro metros doce centímetros, más cincuenta y siete metros sesenta y tres centímetros, más treinta y dos metros veintiséis centímetros, más setenta y tres metros cinco centímetros, más treinta y un metros sesenta y dos centímetros, más ocho metros treinta y seis centímetros, más veinticuatro metros setenta y cuatro centímetros, más veinticuatro metros diecinueve centímetros, más treinta y dos metros, más veintitrés metros nueve centímetros, más veinticinco metros cuarenta y dos centímetros, más cuarenta y seis metros cincuenta y tres centímetros, más veintisiete metros cuarenta y seis centímetros, más treinta y dos metros ochenta y nueve centímetros, de propiedad del señor Clemente Mera; y, POR EL OESTE: Con setenta y ocho metros veintisiete centímetros, más cincuenta y nueve metros cuarenta y ocho centímetros, más cincuenta y cuatro metros treinta y ocho centímetros, más ciento un metros

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

sesenta y siete centímetros, más treinta y ocho metros cinco centímetros, más cuarenta y cuatro metros sesenta y cinco centímetros, más ochenta y ocho metros treinta y dos centímetros, más cuarenta y dos metros diecinueve centímetros, más treinta y ocho metros doce centímetros, más veintitrés metros setenta y siete centímetros, más ochenta metros sesenta y dos centímetros, más treinta metros setenta y siete centímetros, más treinta y seis metros doce centímetros, más sesenta y dos metros cincuenta y dos centímetros, más ciento ochenta y seis metros doce centímetros, más setenta y tres metros noventa y ocho centímetros, de propiedad del señor Ricardo Delgado. Área del lote de terreno DOSCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y SIETE CENTIMETROS CUADRADOS, total de hectáreas VEINTITRES PUNTO CERO SETENTA Y DOS.-

TERCERA : DESMEMBRACIÓN.- La PARTE VENDEDORA, procede a realizar la desmembración del terreno a favor de COMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL DEL PACIFICO S.A. C.E.I.P. mediante Aprobación de Subdivisión, que otorga el Gobierno Municipal del Cantón Manta, según oficio número cero mil ochocientos tres, con fecha treinta y uno de enero del año dos mil trece, quedando desmembrada con las siguientes medidas y linderos número CUATRO, área total : DIECIOCHO MIL CIENTO

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

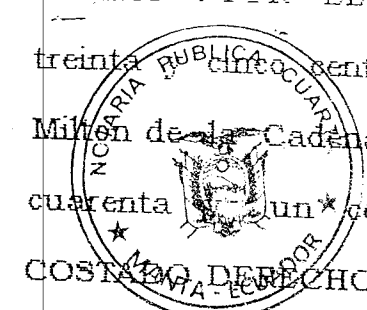


SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y linderos : POR EL FRENTE : Con ciento veinte metros treinta y cinco centímetros y área de reserva del Arquitecto Milton de la Cadena; POR ATRÁS : Con ciento once metros cuarenta y un centímetros y lote número Tres; POR EL COSTADO DERECHO : Con ciento treinta y dos metros treinta y cuatro centímetros y área de reserva del Arquitecto Milton de la Cadena; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO : Con doscientos veintisiete metros diecinueve centímetros y lote número Dos. Mediante autorización número cero tres ocho - cero tres uno ocho b, expedida por la Dirección de Planeamiento Urbano, se autoriza a la compañía COMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL DEL PACIFICO S.A. CEIP, a celebrar la escritura de compraventa del lote de terreno antes mencionado, con un área total de DIECIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS. Lote de terreno al que se le asignó la clave catastral cuatro - cero uno - cero uno - uno cero cinco - cero cero cero. CUARTA : COMPRAVENTA.- En base a los antecedentes expuestos, la PARTE VENDEDORA, da en venta y perpetua enajenación a favor de la PARTE COMPRADORA el lote número Cuatro, ubicado en la vía San Mateo, de la parroquia y cantón Manta, con las siguientes medidas y

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

linderos : POR EL FRENTE : Con ciento veinte metros
treinta y cinco centímetros y área de reserva del Arquitecto
Milton de la Cadena; POR ATRÁS : Con ciento once metros
cuarenta y un centímetros y lote numero Tres; POR EL
COSTADO DERECHO : Con ciento treinta y dos metros
treinta y cuatro centímetros y área de reserva del
Arquitecto Milton de la Cadena; y, POR EL COSTADO
IZQUIERDO : Con doscientos veintisiete metros diecinueve
centímetros y lote número Dos. Con un área total de
DIECIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y TRES METROS
CUADRADOS CON CUARENTA Y CINCO CENTIMETROS
CUADRADOS. Lote de terreno con clave catastral cuatro -
cero uno - cero uno - uno cero cinco - cero cero cero.
QUINTA : PRECIO.- El precio total del inmueble descrito,
objeto de la presente Compraventa, que de común acuerdo han
pactado las partes contratantes, es de DOSCIENTOS SETENTA
Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN DOLARES
CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS, justo precio que la
PARTE COMPRADORA, paga a la PARTE VENDEDORA de
contado y en moneda de curso legal al momento de la
suscripción del presente Contrato, y que la PARTE
VENDEDORA declara recibir a su entera satisfacción, sin
tener reclamo alguno que formular. El valor del Avalúo
Municipal es de CIENTO NOVENTA MIL SETECIENTOS
DIECISÉIS DÓLARES CON VEINTIDOS CENTAVOS. SEXTA.-

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



TRANSFERENCIA.- La PARTE VENDEDORA declara que está conforme con el precio pactado y los valores recibidos, por cuya razón transfiere a favor de la PARTE COMPRADORA el dominio, posesión, uso y goce del inmueble ante descrito en este contrato, con todos los bienes muebles que por su destino, accesión o incorporación se los considera inmuebles, así como todos sus derechos reales, usos, costumbres, entradas, salidas, servidumbres activas y pasivas que le son anexas, sin reservarse nada para sí.- SÉPTIMA : SANEAMIENTO.-

La PARTE VENDEDORA se obliga al saneamiento de la evicción y/o vicios redhibitorios que pudiere estar sometido el indicado inmueble, en concordancia con lo dispuesto en el artículo Mil setecientos setenta y siete y siguientes del Código Civil.

OCTAVA : DECLARACIÓN.- La PARTE VENDEDORA declara que el inmueble que se vende mediante este instrumento no se encuentra hipotecado, embargado, ni prohibido de enajenar, conforme constan en el Certificado del Registrador de la Propiedad que se agrega como documento habilitante.- De igual manera, la PARTE VENDEDORA declara que el inmueble no está sujeto a condiciones suspensivas ni resolutorias, que no es motivo de acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, y que se halla libres de juicios.- LA PARTE COMPRADORA acepta la venta y transferencia de dominio por ser en seguridad de sus mutuos intereses.- NOVENA : GASTOS.- Todos los gastos, honorarios e impuestos que

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

ocasiona la celebración del presente contrato serán cubiertos por la PARTE COMPRADORA, excepto el pago de impuesto a la plusvalía que de haberlo, será de cuenta de la PARTE

VENDEDORA. **DÉCIMA : AUTORIZACIÓN.-** La PARTE VENDEDORA autoriza a la PARTE COMPRADORA para que

proceda a la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad del Cantón.- **DÉCIMA PRIMERA :**

ACEPTACIÓN.- Las contratantes aceptan y se ratifican en el contenido del presente instrumento, por contener condiciones acordadas en beneficio de sus mutuos intereses y en seguridad de los bienes objeto de este contrato, y manifiestan que en el caso de futuras reclamaciones se someten a los jueces competentes de la ciudad de Manta.- **LA DE ESTILO.-**

Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás formalidades necesarias para la completa validez de este instrumento, al cual deben agregarse los documentos habilitantes que han quedado mencionados, así como el certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad.

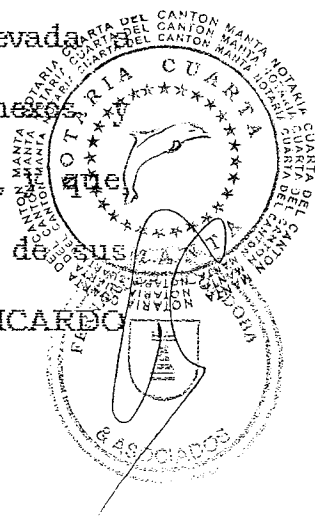
Hasta aquí la minuta que con las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por las partes y autorizada por mí la señora Notaria, queda elevada

escritura pública, junto con los documentos anejos habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, que

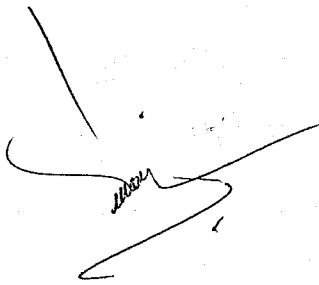
los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor RICARDO

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

Notaria Pública Cuarta
Manta - Manabí

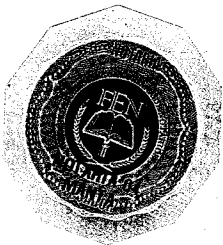


FERNANDEZ DE CORDOVA, matricula número : Trece -
Dos mil dos - Cuarenta y siete. Foro de Abogados de
Manabí, para la celebración de la presente escritura se
observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley
notarial; y, leída que les fueron a los comparecientes por mí
la señora Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de
acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria,
de todo cuanto. DOY FE. *gf.*



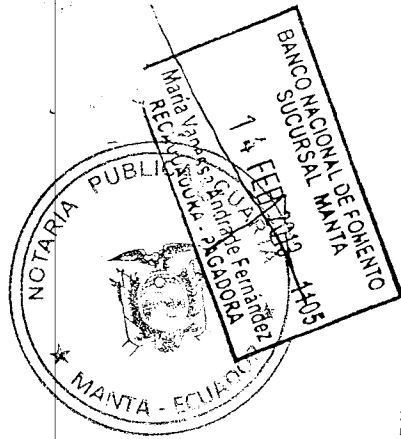
MILTON ENRIQUE DE LA CADENA MANTILLA
C.C.No.- 090301870-3

Al ltr. 1
Ing.- ANDRES ANTONIO CUKA AUAD
Cia.- COMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL DEL PACIFICO S.A.
CEIP
Gerente General
C.C.No.- 091474538-5



Calixto Acuña
gf.
LA NOTARIA.-
NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

ES COPIA AUTENTICA Y ANOTADA



BANCO NACIONAL DE FOMENTO 14/02/2013
29 09:57:05 76 0 mvandrade 7612
N-QN 40 DEPTO. CUENTA CORRIENTE 215091020
Nro.de Cta: 0-04005049-8
Nombre: GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI

Referencia: 838679
Efectivo: 20.00
Total Deposito: 20.00
Cantidad Chqs.: 0.00



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 • Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000148498

2/14/2013 8:49

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRAVENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia SAN MATEO		4-01-01-105-000	18163,45	190716,22	59761	148498
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES			
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR		
0903018703	DE LA CADENA MANTILLA MILTON	VIA A SAN MATEO LOTE 4	Impuesto principal	1907,16		
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil	572,15		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	2479,31		
1391797001001	COMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL DEL PACIFICO S.A. CEIP	N/A	VALOR PAGADO	2479,31		
			SALDO	0,00		

EMISION: 2/14/2013 8:49 ANDREINA ALAVA LUCAS
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

Al peso
Ab. Eliseo Cadenas Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
MANTA





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

Nº 55961

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de RURBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR.
pertenciente a DE LA CADENA MANTILLA MILTON.
ubicada VIA A SAN MATEO LOTE 4.
cuyo AVALUÓ COMERCIAL PTE.
de \$190716.22 CIENTO NOVENTA MIL STECIENTOS DIECISEIS 22/100
de DOLARES
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE COMPRAVENTA

Jmoreira

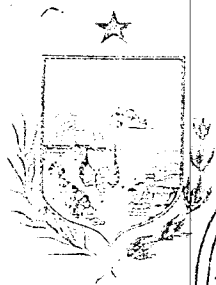
Manta, de 14 FEBRERO del 20 2013

J. Jasmín Negrín

Director Financiero Municipal



IMPAGH.MJ



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº

38534

AUTORIZACION

Nº. 038-0318b

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la **Compañía COMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL DEL PACIFICO S.A. CEIP**, para que celebre escritura de Compraventa de terreno propiedad del Arq. Milton De La Cadena Mantilla, ubicado en la Vía San Mateo, Lote # 4, Parroquia Manta, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 120,35m. y Área de reserva del Arq. Milton de la Cadena

Atrás: 111,41m. y Lote No. 3

Costado derecho: 132,34m. y Área de reserva del Arq. Milton de la Cadena

Costado izquierdo: 227,19m. y Lote No. 2

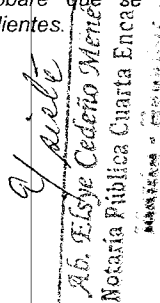
Área total: 18.163,45m².

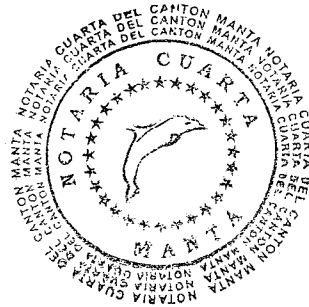
Manta, Enero 31 del 2013

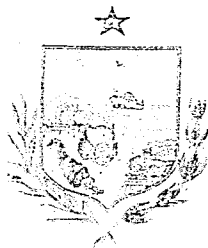

Sr. Rainiero Looz Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

JCM.


Ab. Eliseo Cedeno Meneses
Notaría Pública Cuarta Encargada





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 100566

No. Certificación: 100566

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 7 de febrero de 2013

No. Electrónico: 10551

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 4-01-01-105-000

Ubicado en: VIA A SAN MATEO LOTE 4

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 18163,45 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
0903018703	DE LA CADENA MANTILLA MILTON

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	190716,22
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	190716,22

Son: CIENTO NOVENTA MIL SETECIENTOS DIECISEIS DOLARES CON VEINTIDOS CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Sueldo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

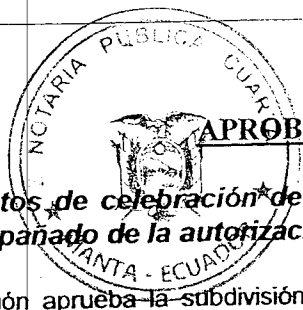
NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS. SE DESMEMBRA DE LA CC 4010109000.

Impreso por: MARIS REYES 07/02/2013 10:06:34

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta
DIRECCION DE PLANIFICACION URBANA



No. 048-0306



APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión del terreno propiedad del Arq. MILTON DE LA CADENA MANTILLA, ubicado en la Vía San Mateo, clave catastral No. 4010189000, Parroquia Manta del Cantón Manta:

AREA TOTAL SEGÚN ESCRITURA DE DEMARCACION DE LINDEROS: (escritura autorizada 24/Febrero/2012 e inscrita el 03/Julio/2012): 23,072.Has. 230.720,00m².

Norte: 516,07m. y Lindero con Carretero de acceso San Mateo-Manta, dejando el derecho de Vía
Sur: 109,04m., más 152,22m. y Lindero de Propiedad del Sr. Antonio Navarrete
Este: 131,72m., más 52,46m., más 64,12m., más 57,63m., más 32,26m., más 73,06m., más 31,62m., más 8,36m., más 24,74m., más 24,19m., más 32,00m., más 23,09m., más 25,42m., más 46,53m., más 27,46m., más 32,89m. – Propiedad de Clemente Mera
Oeste: 78,27m., más 69,48m., más 54,38m., más 101,67m., más 38,06m., más 44,66m., más 88,32m., más 42,19m., más 38,12m., más 23,77m., más 80,62m., más 30,77m., más 36,12m., más 62,62m., más 186,12m., más 73,98m. – Propiedad de Ricardo Delgado

AREA VENDIDAS E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: 10.000,00m².
AREA AFECTADA POR EL TRAZADO Y AMPLIACION DE LA VIA A SAN MATEO: 21.711,37m².

AREA OTORGADA POR ESTA DIRECCION A FAVOR DE LA COMPAÑIA HARIOMSHIVA S.A.
(Sub. No. 023-0093): Lote No. 2: 46.755,21m².

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA COMPAÑIA ARSILREYCORP S.A.: LOTE No. 1:
52.386,00m².

Frente: 52,80m., más 104,72m. y Lindero con Carretero de acceso San Mateo, dejando el derecho de Vía
Atrás: 64,12m., más 57,63m., más 32,26m., más 73,06m., más 31,62m. y Propiedad de Clemente Mera
Costado derecho: 131,72m. y Propiedad de Luciano Delgado
Costado izquierdo: 292,68m., y Lote No. 2, más 54,63m. y Área de reserva del Arq. Milton de la Cadena

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA COMPAÑIA ARSILREYCORP S.A.: LOTE DE RESERVA: 50.751,92m².

Frente: 29,73m., más 33,70m. y Lindero con Carretero de acceso San Mateo, dejando el derecho de Vía
Atrás: 109,04m., más 152,15m. y Lindero de Propiedad del Sr. Antonio Navarrete
Costado derecho: 71,34m., más 116,84m., más 87,48m., con Lote No. 3, más 122,34m., más 120,56m., con Lote No. 4, más 186,96m., con Lote No. 2, más 54,63m., con Lote No. 1, más 8,36m., más 24,74m., más 24,19m., más 32,00m., más 23,09m., más 25,42m., más 46,53m., más 27,46m., más 32,89m. y Propiedad de Clemente Mera
Costado izquierdo: 78,27m., más 59,48m., más 54,36m., más 104,67m., más 38,06m., más 44,66m., más 88,32m., más 42,19m., más 38,12m., más 23,77m., más 80,62m., más 30,77m., más 36,12m., más 62,62m., más 156,12m., más 73,98m., más 109,04m., más 152,15m. y Propiedad de Ricardo Delgado

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA COMPAÑIA INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A.
LOTE No. 3: 60.952,05m².

Frente: 12,74m., más 15,94m., más 7,91m., más 11,87m., más 18,23m., más 120,31m. y Lindero con Carretero de acceso San Mateo, dejando el derecho de Vía



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta
DIRECCION DE PLANIFICACION URBANA



Atrás: 87,48m., y Área de reserva del Arq. Milton de la Cadena, más 111,41m. y Lote No. 4
Costado derecho: 148,16m. y Lote No. 2
Costado izquierdo: 71,34, más 116,84m., más 87,48m. y Área de reserva Arq. Milton de la Cadena

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA COMPAÑIA COMUNIDAD EDUCATIVA
INTERNACIONAL DEL PACIFICO S.A. CEIP: LOTE No. 4: 18.163,45m2.

Frente: 120,35m. y Área de reserva del Arq. Milton de la Cadena

Atrás: 111,41m. y Lote No. 3

Costado derecho: 132,34m. y Área de reserva del Arq. Milton de la Cadena

Costado izquierdo: 227,19m. y Lote No. 2

AREAS SOBRANTES:

Ninguna

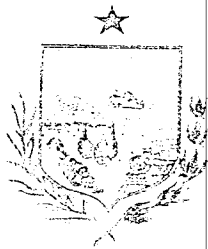
- 1.- Afectación: No existe sobreposición de lotes ni afectación al Plan Regulador.
- 2.- Fraccionamiento: De acuerdo a la Regulación urbana lo desmembrado está dentro de lo establecido.
- 3.- De acuerdo al informe No. 007-DACRM-DFS-2013 de fecha 03 de Enero del 2013, la Dirección de Avalúos y Catastros, "no existe ningún inconveniente para realizar el trámite a desmembrar".

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Enero 31 del 2013

Sr. Ramiro Loo Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL
JCM.





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 80671

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de DE LA CADENA MANTILLA MILTON
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 14 de febrero de 2013

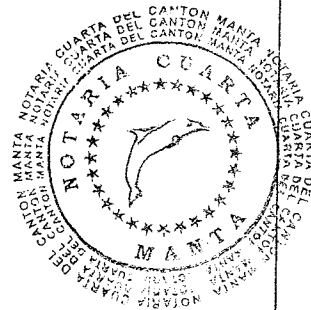
VALIDA PARA LA CLAVE
40101105000 VIA A SAN MATEO LOT 4
Manta, catorce de febrero del dos mil trece

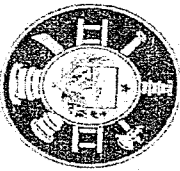
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL



9/ nueve
Ab. Lugo Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA
Emergencias Teléfono: **RUC: 1360020070001**

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 0245448

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC: 0903018705001

NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: DE LA CADENA MILTON ENRIQUE
DIRECCIÓN : VIA SAN MATEO

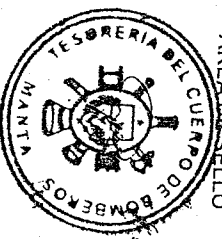
DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 244968
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 06/02/2013 11:31:51

ÁREA DE SELLO



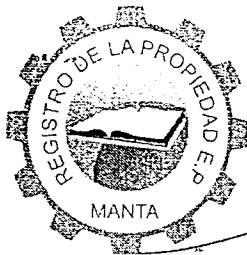
VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
3.00		

TOTAL A PAGAR 3.00

VÁLIDO HASTA: martes, 07 de mayo de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

5963



Conforme a la solicitud Número: 95954, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 5963:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 12 de agosto de 2008

Parroquia: San Mateo

Tipo de Predio: Urbano

Cód.Catastral/Rol/Identificación Predio: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

TERRENO UBICADO EN LAS AFUERAS DE ESTE PUERTO VIA A SAN MATEO DEL CANTON MANTA, EL MISMO QUE TIENE LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS.POR EL NORTE: 516,07M LINDERO CON CARRETERO DE ACCESO SAN MATEO -MANTA, DEJANDO EL DERECHO DE VIA.POR EL SUR. 109,04M +152.22M LINDERO DE PROPIEDAD DEL SR. ANTONIO NAVARRETE.POR EL ESTE. 131,72M + 52.46M + 64.12M + 57.63M+ 32.26M + 73.05M+ 31.62M + 8.36M+ 24.74M+ 24.19M+ 32.00M+ 23.09M+ 25.42M+ 46.53M+ 27.46M+ 32.89M DE PROPIEDAD DE CLEMENTE MERA.POR EL OESTE. 78.27M+ 59.48M+ 54.38M+ 101.67M+ 38.05M+ 44.65M+ 88.32M+42.19M+ 38.12M+ 23.77M+ 80.62M+ 30.77M+ 36.12M+ 62.52M+ 186.12M+ 73.98M DE PROPIEDAD DE RICARDO DELGADO.AREA DEL LOTE DE TERRENO 230724,47M2 TOTAL HAS. 23.072 HAS. DEL PREDIO SE HAN REALIZADO VENTAS Y PROTOCOLIZACION DE RESOLUCION -EXPROPIACION DE EXISTIR REMANENTE LO DETERMINARA EL DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO.NO ENCONTRANDOSE NINGUN GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Adjudicación	292	30/12/1947	69
Compra Venta	Compraventa	946	12/04/2002	8.411
Compra Venta	Compraventa	1.514	11/07/2006	20.191
Compra Venta	Protocolización de Documentos	1.722	03/07/2012	32.446
Compra Venta	Expropiación	2.071	08/08/2012	38.891

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 5 Adjudicación

Inscrito el: martes, 30 de diciembre de 1947

Tomo: 1 Folio Inicial: 69 - Folio Final: 69

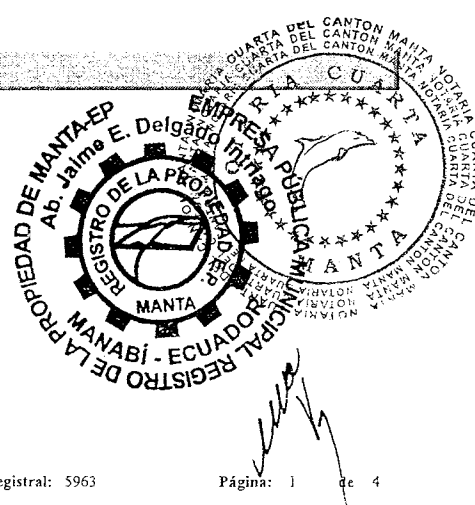
Número de Inscripción: 292 Número de Repertorio: 738

Oficina donde se guarda el original: Notaría

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 19 de diciembre de 1947

Escritura/Juicio/Resolución:



Certificación impresa por: JulM

Ficha Registral: 5963

Página: 1 de 4

cha de Resolución:

Observaciones:

(Adjudicación archivada en el Libro de Varios del Año 1947).
El Sr. Demetrio Amando Hoyos, por el Municipio de Manta.
Un terreno ubicado en las afueras de este Puerto.
Con los siguientes linderos y medidas:
POR EL FRENTE Camino público y quinientos noventa y cuatro metros.
POR ATRAS: Terrenos de Clemencia Mero y Doscientos Quince metros.
POR UN COSTADO: Montes libres y Ochenta y un metros y cincuenta y cuatro centímetros.
en línea quebrada que abra da
POR EL OTRO LADO, Propiedad de Manuel Gallo y Eleodoro Bailon y camino público, Un
ciento cuarenta y siete metros, ciento sesenta y dos metros y ciento cuarenta y ocho metros,
en línea quebrada, todo lo cual equivale a diez y seis Hectáreas.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad
Adjudicador
Adjudicatario

Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social
80-0000000000173 Municipio de Manta
13-02112948 Pachay Guaranda Angel Maria

Estado Civil Domicilio
(Ninguno) Manta



5 Compraventa

Inscrito el: viernes, 12 de abril de 2002

Tomo: 1 Folio Inicial: 8.411 - Folio Final: 8.419
Número de Inscripción: 946 Número de Repertorio: 1.682
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 22 de febrero de 2002

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Cuerpo de terreno ubicado en las afueras de este puerto via San Mateo del Canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad
Comprador
Vendedor

Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social
09-03018703 De la Cadena Mantilla Milton Enrique
13-02112948 Pachay Guaranda Angel Maria

Estado Civil Domicilio
Divorciado Manta
Soltero Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:
Compra Venta

No. Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
292 30-dic-1947 69 69

5 Compraventa

Inscrito el: martes, 11 de julio de 2006

Tomo: 1 Folio Inicial: 20.191 - Folio Final: 20.201
Número de Inscripción: 1.514 Número de Repertorio: 3.149
Oficina donde se guarda el original: Notaría Octava
Nombre del Cantón: Portoviejo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 19 de junio de 2006

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Inmueble ubicado Via San Mateo, que mide: Frente cincuenta y dos metros cuarenta y seis centímetros (52,46m) y
derecho de Via (veinticinco metros). Via a San Mateo. Atras, cincuenta y dos metros cuarenta y seis centímetros
(52,46m) Sr. Clemente Mero. Por el Costado Derecho cuarenta y un metros cuarenta y cinco centímetros (41,45m)
mas cuarenta y dos metros, treinta y nueve centímetros (42,39m) mas noventa metros dos centímetros (90,02m) y
Montes libres, Y por el Costado izquierdo doscientos nueve metros sesenta y cinco centímetros (209,65m) Area



sobranste del vendedor (Sr. Milton De la Cadena) Con un area total de Diez mil metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-01791230	Delgado Velez Luciano	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000002287	De la Cadena Mantilla Milton	Divorciado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	946	12-abr-2002	841 i	8419

4 / 5 Protocolización de Documentos

Inscrito el: martes, 03 de julio de 2012
Tomo: 72 Folio Inicial: 32.446 - Folio Final: 32.492
Número de Inscripción: 1.722 Número de Repertorio: 3.786
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 24 de febrero de 2012
Escritura/Juicio/Resolución: Juzgado XXV de lo Civil
Fecha de Resolución: viernes, 20 de enero de 2012

a.- Observaciones:

Protocolización de Sentencia Diligencia Demarcacion de Medidas y Linderos. Se deja constancia que los vecinos y colindantes del inmueble de propiedad de Arq. Milton Enrique De La Cadena Mantilla, Sres. Luciano Delgado Velez, Freddy De Mera, Clemente Mero y herederos de Ricardo Delgado Abeiga., no han comparecido a juicio esto es a la Demanda de Demarcacion de Linderos planteada pese a estar legalmente citados, ya que no les afecta en nada a sus respectivos inmuebles. Inscripción, por Mandato Judicial El inmueble descrito anteriormente constaba con las siguientes medidas y linderos: Lote de terreno ubicado en las afueras de este Puerto, via a San Mateo del Canton Manta. El mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: Por el frente, camino publico y quinientos noventa y cuatro metros. Por Atras, terrenos de Clemente Mero y doscientos quince metros Por un Costado, montes libres y ochenta y un metros, y cincuenta y cuatro centímetros en linea quebrada. Por el otro costado, propiedad de Manuel Gallo y Eleodoro Bailon y camino publico y un ciento cuarenta y siete metros, ciento sesenta y dos metros y ciento cuarenta y ocho metros, en linea quebrada. Todo lo cual equivale a dieciseis Hectareas. Del cual realizo ventas. Los linderos linderos y medidas del inmueble materia de esta litis quedan . POR EL NORTE: 516,07M LINDERO CON CARRETERO DE ACCESO SAN MATEO -MANTA, DEJANDO EL DERECHO DE VIA. POR EL SUR. 109,04M +152.22M LINDERO DE PROPIEDAD DEL SR. ANTONIO NAVARRETE. POR EL ESTE. 131,72M + 52.46M + 64.12M + 57.63M + 32.26M + 73.05M + 31.62M + 8.36M + 24.74M + 24.19M + 32.00M + 23.09M + 25.42M + 46.53M + 27.46M + 32.89M DE PROPIEDAD DE CLEMENTE MERA. POR EL OESTE. 78.27M + 59.48M + 54.38M + 101.67M + 38.05M + 44.66M + 88.32M + 42.19M + 38.12M + 23.77M + 80.62M + 30.77M + 36.12M + 62.52M + 186.12M + 73.98M. DE PROPIEDAD DE RICARDO DELGADO. AREA DEL LOTE DE T E R R E N O 2 3 0 7 2 4 , 4 7 M 2 T O T A L H A S . 2 3 . 0 7 2 H A S .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000001519	Juzgado Vigésimo Quinto de Lo Civil de Ma		Manta
Propietario	09-03018703	De la Cadena Mantilla Milton Enrique	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	946	12-abr-2002	841 i	8419

Inscrito el : miércoles, 08 de agosto de 2012

Tomo: 87 Folio Inicial: 38.891 - Folio Final: 38.899

Número de Inscripción: 2.071 Número de Repertorio: 4.572

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 30 de agosto de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Con fecha 25 de Enero del 2011, existía inscrita Declaratoria de utilidad Publica con fines de expropiación, dictada por la Subsecretaría de Transporte y Obras públicas Of. 0381.2010. Actualmente dicha expropiación se encuentra protocolizada. Protocolización Resolución Expropiación No. 780. JNC, de fecha 26 de Agosto 2011, correspondiente al expediente No.110-2011,,consistente en la expropiacion de un bien de propiedad del Sr. Milton Enrique De la Cadena Mantilla, afectada en su propiedad por los trabajos de Ampliación y Rehabilitación-del Acceso a la Ciudad de Manta, sobre un area de terreno de 21.711,37 m2. ubicado en las abscisas Km 4 + 446 lado izquierdo de la Via Urbanaización Ciudad del Mar.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Expropiado	09-03018703	De la Cadena Mantilla Milton Enrique	Divorciado	Manta
Expropiador	80-0000000059581	Ministerio de Transporte y Obras Publicas		Manta
Propietario	80-0000000024342	Estado Ecuatoriano		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1722	03-jul-2012	32446	32492

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	5		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:46:58 del jueves, 17 de enero de 2013

A petición de: Sr. Segundo Alvarado Gelpi.

Elaborado por : Juliana Lourdes Macías Suarez
131136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

Nº
090301870-3

APELLIDOS Y NOMBRES
DE LA CADENA-MANTILLA
MILTON ENRIQUE
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1948-02-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M - varón
ESTADO CIVIL Divorciado



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
ARQUITECTO

E313311242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DE LA CADENA HECTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MANTILLA ANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2010-02-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-02-27

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

210-0117
NÚMERO

0903018703
CÉDULA

DE LA CADENA MANTILLA MILTON
ENRIQUE

GUAYAS

GUAYAQUIL

PROVINCIA

CANTÓN

TARQUI

TARQUI

PARROQUIA

ZONA

PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Y doce
Ab. Luz Elena Acenóz
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1391797001001
RAZON SOCIAL: COMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL DEL PACIFICO S.A. CEIP
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: FERNANDEZ DE CORDOVA CARVAJAL RICARDO
CONTADOR: PALMA DELGADO SILVIA TERESA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 21/08/2012 FEC. CONSTITUCION: 21/08/2012
FEC. INSCRIPCION: 12/09/2012 FECHA DE ACTUALIZACION:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA GENERAL DE NIVEL SECUNDARIO ELEMENTAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: 7 Número: SIN Intersección: AV. 4 Edificio: TORRE CENTRO
Oficina: 805 Referencia ubicación: FRENTE A LA EMPRESA ELECTRICA CNEI Teléfono Trabajo: 052626017 Email:
ralmaldonado@marbellza.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL MANABI MANABI CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LLZAMBRANO

Lugar de emisión: MANTA/AVENIDA 3, ENTRE

Fecha y hora: 12/09/2012 15:15:04

SR
...le hace bien al

RAZON SOCIAL: COMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL DEL PACIFICO S.A. CEIP

No. ESTABLECIMIENTO	004	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 21/08/2012
---------------------	-----	--------	---------	--------	-----------------------------

NOMBRE COMERCIAL:

PEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REIN. CNO.

ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA PREESCOLAR.
ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA PRIMARIA GENERAL DE PRIMER NIVEL.
ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA GENERAL DE NIVEL SECUNDARIO ELEMENTAL.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE TEXTOS Y FOLLETOS EDUCATIVOS.
ORGANIZACION Y DIRECCION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS EDUCATIVOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: 7 Número: S/N Intersección: AV. 4 Referencia: FRENTE A LA
EMPRESA ELECTRICA CNEI Edificio: TORRE CENTRO Oficina: 995 Telefono Trabajo: 352628017 Email:
ralmeida@marbeliza.com

Usuario:	LLZAMBRANO
----------	------------

Lugar de emisión: MANTA AVENIDA 5, ENTRE

Fecha y hora: 12/08/2012 16:13:04

Página 7 de 2

SRI.gob.ec

**COMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL
DEL PACIFICO S.A. CEIP**

Manta, 3 de Diciembre de 2012

Señor Ingeniero
Andres Antonio Cuka Auad
Presente.-

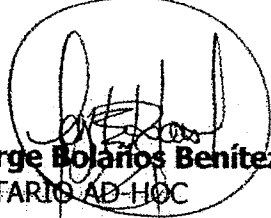
De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **COMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL DEL PACIFICO S.A. CEIP**, en sesión celebrada hoy día lunes 3 de diciembre de 2012 tuvo el acierto de elegir a Usted como **GERENTE GENERAL** de dicha empresa, gestión que la desempeñará por el período de CINCO AÑOS, a cuyo efecto, el presente servirá de instrumento suficiente para legitimar su personería y ostentar la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

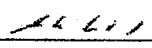
Los deberes y atribuciones que le corresponden asumir, constan señalados en el Estatuto Social de la Compañía.

La Compañía **COMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL DEL PACIFICO S.A. CEIP**, se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta, el 19 de Julio de 2012 y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta, el 21 de agosto de 2012, bajo el numero 1010.

Muy atentamente,


Ab. Jorge Bolaños Benítez
SECRETARIO AD-HOC

Acepto la designación que antecede.


Andres Antonio Cuka Auad
Nacionalidad: Ecuatoriana
C.C. 0914745385
Cantón Manta



Manta, 3 de diciembre de 2012

NOTARIA PUBLICA CUARTA
CIUDADONIA 091474538-5
CUKA AUAD ANDRES ANTONIO
GUAYAS/GUAYACUIL/CARBO/CONCEPCION/
26 OCTUBRE 1988
018/MTA012507700 M
GUAYAS/ GUAYACUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1988



ECUATORIANA***** E334312222
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
IVO CUKA KUNJACIC
BETTY ELIZABETH AUAD AGUIRRE
MANTA 05/10/2012
05/10/2024

REN 0080964



REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
Referendum y Consulta 7-May-2011
091474538-5 191-0006
CUKA AUAD ANDRES ANTONIO
GUAYAS GUAYACUIL
9 DE OCTUBRE
SANCION M... 8 Tot USD 4240
DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI 000731
26 72312
Notaria Publica Cuarta
Manta - Ecuador



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MANTA, A 29-DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2013, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	276
FECHA DE REPERTORIO:	22/01/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	72
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

--

3. DATOS DE REPRESENTANTES

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0914745385	CUKA AUAD ANDRES ANTONIO	GERENTE GENERAL	CINCO AÑOS

4. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

FECHA ESCRITURA/ JUICIO/ OTRO:	
FECHA DEL CONTRATO/ OFICIO/ RESOLUCIÓN:	03/12/2012
NOTARÍA/ JUZGADO/ INSTITUCIÓN:	
CANTÓN DE NOTARÍA/ JUZGADO/ INSTITUCIÓN:	
NOMBRE DE NOTARIO/ JUEZ/ AUTORIDAD:	
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL DEL PACIFICO S A CEIP
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

5. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

--

6. DATOS CAPITAL/ CUANTÍA:



Página 1 de 2

Nº 000800

BPP-10M-118

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.

LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

Registro Mercantil Manta

00100
28100
5628100

[Firma]

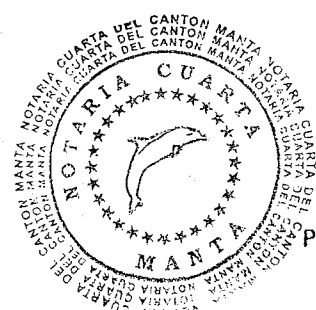
ROBERTA CEDEÑO VELEZ

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA (E)

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK



[Firma]
Roberto Menéndez
Notario Público Cuarta Encargada
Manta - Ecuador



ESTAS 15 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsy Cedeño Menéndez *E*

CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO
A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE
INTERESADA, CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, ENTREGADO
EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO - CODIGO NUMERICO :
2013.13.08.04.P01548. DOY FE. *E*



Elsy Cedeño Menéndez
Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador